

FINCAS						AFECCIÓN					
NÚM. PARC. S/ PROY.	PROPIETARIOS	PARAJE	CULTIVO	PARC.	POLÍG.	APOYOS		VUELO		OCUPACIÓN TEMPORAL	
						NÚM.	Sup. (m ²)	LONG. (M)	SUP. (M ²)	ACOPIO MATERIAL Y MONTAJE	Tiempo estimado (semanas)
18	Agencia Andaluza del Agua	Jaral	Arroyo	9002	16			10,98	175,79	263,685	10
19	Antonio José Mateo Oliver	Jaral	Labrado y Olivos Secano	69 a	16				14,58	21,87	10
20	Encarnación García Báez	Jaral	Labrado Secano	73	16			63,54	964,31	1.446,465	10
21	Francisco Sánchez Fernández	Jaral	Olivos Secano	72	16			38,32	398,36	597,54	10
22	Diego Martín Muñoz,	Jaral	Olivos Secano	71	16	7	3,12	55,53	378,66	567,99	10
23	Juan Sánchez Fernández	Jaral	Olivos Secano	52	16				321,35	482,025	10
24	Baltasar Pinazo Montañés	Jaral	Olivos Secano	51	16			58,62	321,61	482,415	10
25	Miguel Contreras Navarro	Jaral	Olivos Secano	93	16			19,65	268,29	402,435	10
26	Cristobal Fernández Pérez	Jaral	Olivos Secano	53	16				100,41	150,615	10
27	Cristobal Fernández Pérez	Jaral	Olivos Secano	50	16			57,45	693,08	1.039,62	10
28	Francisca de los Ríos Muñoz	Jaral	Olivos Secano	49	16			58,81	596,77	895,155	10
29	M .Candelaria Postigo Ranea	Jaral	Labrado y Olivos Secano	48 a	16	8	3,67	30,36	209,4	314,10	10
30	Agencia Andaluza del Agua	Jaral	Arroyo	9003	16			5,05	20,63	30,945	10
31	Antonio Fidel Díaz Molina	La Suerte	Labrado Secano	30	16	9	4,16	162,85	1.155,23	1.732,845	10
32	Juan Molina López	La Suerte	Labrado y Olivos Secano	31	16			168,96	2.245,70	3.370,05	10
33	Juan Rodríguez Molina	La Suerte	Olivos Secano	32	16	10 y 11	4,16 y 10,19	183,47	1.296,08	1.944,12	10

Tramo L.S.M.T. desde C.D. 4169 «Colmenar» hasta C.D. 4145 «Central Lechera»

FINCAS				ZANJA				OCUPACIÓN TEMPORAL	
NÚM. PARC. S/ PROY.	PROPIETARIOS	USO	PARAJE	Long. (m)	Anc. (m)	Prof. (m)	Vol. (m ³)	ACOPIO MATERIAL Y MONTAJE	Tiempo estimado (semanas)
1	Ayto. de Colmenar	Urbano	Calle Jaral; Camino Málaga; Calle de la Fresca; Pasaje del Pinar; Calle Pescadería; Plaza de la Pescadería; Calle Acera Nueva; Calle Circunvalación	508 400	0,8 0,5	1,20 1,10	487,6 220	2.500,00 2.500,00	10

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad y proyecto para la construcción, conservación y explotación de la conexión El Cañuelo-Priego de Córdoba con variante de Las Angosturas en la A-333.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 27 de octubre de 2010 el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la construcción, conservación y explotación de la conexión El Cañuelo-Priego de Córdoba con variante de Las Angosturas en la A-333, y elaborado igualmente el proyecto para la posible ejecución del contrato de referencia, conforme a los arts. 112.3 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expe-

diente quedando expuesto al público en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, 1, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad y proyecto para la construcción, conservación y explotación de la variante de Osuna en la carretera A-351 (Sevilla).

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 4 de noviembre de 2010 el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de

obras públicas consistente en la construcción, conservación y explotación de la variante de Osuna en la carretera A-351 (Sevilla), y elaborado igualmente el proyecto para la posible ejecución del contrato de referencia, conforme a los arts. 112.3 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en el Servicio Provincial de Carreteras de Sevilla, sito en Plaza de España, Sector 3, Puerta de Navarra, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del trámite de información pública en relación al estudio de viabilidad y proyectos para la construcción, conservación y explotación de la Autovía del Almanzora A-334.

Clave: 1-AA-2900-2.0-0.0-EG.

Aprobado provisionalmente por acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de fecha 8 de noviembre de 2010 el Estudio de Viabilidad del contrato de concesión de obras públicas consistente en la construcción, conservación y explotación de la Autovía del Almanzora A-334, tramo Purchena-A-7, y elaborados igualmente los proyectos correspondientes a los tramos Purchena-Urrácal, Urrácal-Fines, Fines-Variante de Albox, Variante de Albox, Variante de Albox-El Cucador, El Cucador-La Concepción, Enlace de La Concepción-A-7, y «Conexión polígono industrial de Albox con la Autovía del Almanzora», para la posible ejecución del contrato de referencia, conforme a los arts. 112.3 y 114.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, para que por los interesados se formulen las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto pueden consultar el expediente quedando expuesto al público en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, sita en la Avenida Paseo de Almería, núm. 15, plta. 5.ª, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería y en el perfil del contratante de la Dirección General, dentro de la plataforma de contratación de Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-PS-2010-0001.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio

de M.ª Reyes Rubio Lechuga, cuyo último domicilio conocido estuvo en Luis Ortiz Muñoz, 6, 1 2 C, en Sevilla (Plg. Sur).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Reyes Rubio Lechuga, DAD-PS-2010-0001, sobre la vivienda perteneciente al Grupo SE-0903, Finca SC_052255, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado Fase de 3 de septiembre de 2010 donde se le imputa las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa c).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n, Barriada Las Letanías, 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- La Instructora, Carmen Nieto Rubio; el Secretario, Víctor Sánchez Pérez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona.

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme al art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.